



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Zipaquirá (Cundinamarca) 11 de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Sucesión – Partición Adicional -
Radicado: 200000319
Causantes: Ricardo Isaza Gómez y Lucy González de Isaza.

Teniendo en cuenta el escrito allegado por el auxiliar de la justicia, y como quiera que, de las carpetas contentivas del expediente digitalizado se observa que en los cuadernos 01. CUADERNO 1 y 03 PROTOCOLIZACION aparecen los números de cédulas de las herederas en los poderes otorgados en su momento, es del caso requerir al auxiliar de la justicia **por segunda vez**, para que cumpla la labor encomendada dentro del término descrito en el auto de fecha 8 de abril del año en curso. Líbrese marconi y remítase al partidor el link del expediente.

Notifíquese y cúmplase,



La Juez

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

D.F.F.C.

Firmado Por:

Diana Marcela Cardona Villanueva

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Zipaquirá - Cundinamarca



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5c82d5c48d23273213100b3008e7ea32565b871c35c4358442464ecc36fdb318

Documento generado en 10/05/2022 09:16:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia